





Córdoba,

18 DIC 20134

VISTO:

Los gastos realizados por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Artes aprobado por el Lic. Federico Sammartino con fecha diciembre 2012;

CONSIDERANDO:

Que estas erogaciones aprueban gastos del año 2012;

Que el pago de los gastos del ejercicio 2012 debe ser apropiado al año 2013

Que se autorizó la erogación mencionada.

Que se hace necesario reconocer dichos gastos y proceder a su rendición.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto por un monto total de \$ 682 (pesos seiscientos ochenta y dos con 00/100) según comprobantes Factura C N° 0001-00007507 de fecha 20/12/2012 de Rodríguez Mercadal Pablo Javier C.U.I.T N° 20-22224937-7 y Factura C N° 0001-00037676 de Alicia Raquel Rodríguez C.U.I.T N° 27-24172506-0.

Artículo 2°: La erogación mencionada en el artículo 1° de la presente resolución se afrontará con fondos provenientes de la Facultad de Artes.

<u>Artículo 3º:</u> Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al interesado, comunicar a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

Mgter. LUIS A. RUSCELLI SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTION Facultad de Artes - UNC TAD DE TAPES VOCAL

Lic. Ana Yukelson

Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba

